



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ALCALDÍA

DA. N°: 5354

ORDÉNASE; Pago a Proveedor que se indica.

Arauco, 19 de diciembre de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 4642 de fecha 11 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- 2.- La Ley N° 19.886 "Ley de Compras Públicas y su Reglamento"
- 3.- Las Facultades que confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 4.- Según sentencia de Proclamación de Alcalde N° 38, de fecha 30 de Noviembre de 2016, dictada por el Tribunal Electoral Regional de la VIII Región del Bio Bio".

CONSIDERANDO

La urgencia del Alcalde de participar en reuniones en la ciudad de Valparaíso y Santiago.

DECRETO

- 1.- Ordénese el pago de las sumas que se indican y al proveedor **TURISMO ESQUERRE LIMITADA RUT. 83.277.100-7.** Correspondiente al pago de pasajes avión ida y regreso Concepción – Santiago.
- 2.- **PÁGUESE**, la suma de \$ 536.465.- (**Quinientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos**), concepto de pasajes del Señor Alcalde **Mauricio Alarcón Guzmán**, el Señor **Omar Molina Ibarra**, Asesor Jurídico y el señor **José González Godoy**.
- 3.- Correspondiente a viaje Santiago reunión Ministro de Obras Públicas realizado el 19 de diciembre de 2016.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto que origine la actividad al Item 2208007 "Pasajes y Fletes" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



FELIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTOPHER PARKES SOTOMAYOR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CPS/nsf

Distribución:

- Dirección de Adm. Finanzas.
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo Alcaldía
- Oficina Transparencia.